



Artículo Único. Convalidación y autorización de la implantación de los Títulos de Máster.

Se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 de los siguientes títulos de Máster:

1. *Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, en Albacete.*
2. *Máster Universitario en Ingeniería Informática, en Albacete y Ciudad Real.*
3. *Máster Universitario en Ingeniería Industrial, en Ciudad Real.*
4. *Máster Universitario en Investigación en Química, en Ciudad Real.*

Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento de estas titulaciones la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la participación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será la fijada anualmente en sus Presupuestos Generales para la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición final. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 26 de julio de 2012

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de julio y agosto de 2012.

REAL DECRETO 1000/2012, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2012-2013 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B.O.E. nº 160, de 5-7-2012

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2012 para tesis doctorales.

B.O.E. nº 173, de 20-7-2012